

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6568 *DYORDER IBT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES BIDASOA-TXINGUDI, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por el presente anuncio se hace público que Dyorder IBT, Sociedad Limitada ("Sociedad Absorbente") y Inversiones Bidasoa-Txingudi, Sociedad Limitada Unipersonal ("Sociedad Absorbida"), ha aprobado con fecha 11 de octubre de 2022 la fusión por absorción de dichas sociedades con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, de la Sociedad Absorbida, de conformidad con el artículo 32.1 y 49 LME, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 11 de octubre de 2022.

Se hace constar que, en aplicación del artículo 49.1 de la LME, no proceden: (i) la inclusión en el Proyecto Común de Fusión de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de administradores y de expertos independientes sobre el Proyecto Común de Fusión, (iii) el aumento de capital social en la Sociedad Absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de socios de la Sociedad Absorbida, al estar la Sociedad Absorbida 100% participada por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del presente anuncio, y siempre que no se encuentre ya suficientemente garantizado, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de octubre de 2022.- Administrador Único Dyorder IBT Sociedad Limitada Unipersonal, Ander Arrechea Indar.

ID: A220041069-1